



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de marzo del 2007
No. 42

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

SUMARIO:

ACUERDO NUMERO 004/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE READSCRIBE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL A LA SUBPROCURADURIA GENERAL DE COORDINACION, Y SE DEJA SIN EFECTOS EL CONTENIDO DE LA CIRCULAR NUMERO 006/2003, ASI COMO SE READSCRIBE LA SUBDIRECCION HASTA HOY ADSCRITA A LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS DIVERSOS QUE TENGAN CALIDAD DE ASUNTOS ESPECIALES A LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.

AVISOS JUDICIALES: 106-B1, 796, 821, 823, 824, 826, 827, 828, 829, 830, 278-A1, 281-A1, 279-A1, 814, 816, 817, 819, 820, 110-B1 y 276-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 832, 282-A1, 815, 283-A1, 822, 277-A1, 275-A1 y 280-A1.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCION IX INCISO A), 9, INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII, XIII Y XVIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 4, APARTADO A, FRACCION VI, NUMERAL 1, ARTICULOS 6, 7, FRACCIONES IV Y XIII, 9, FRACCION IV, Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA; Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la dependencia en la que se integra la Institución del Ministerio Público, que por disposición legal de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos, para el debido cumplimiento de sus atribuciones se integra entre otras áreas, de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional, la que en términos de la Ley Orgánica, y su Reglamento, le corresponde coordinar la ejecución de acciones institucionales derivadas de los acuerdos suscritos con las diversas autoridades del Estado y los sectores social y productivo del mismo; promover la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, para establecer políticas en materia de seguridad pública, así como vigilar la aplicación, seguimiento y evaluación de estos instrumentos;

Que en la Procuraduría General de Justicia, se encuentra funcionando una Subdirección, cuya definición no se encuentra reglamentada en la Ley, la cual se encarga de realizar los trámites y canalizar a las Agencias del Ministerio Público, las averiguaciones previas que remiten otras Procuradurías de las entidades federativas o de la General de la República, así como las solicitudes que mediante oficio de colaboración se envían a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

Que el Procurador General de Justicia, en el ejercicio de sus atribuciones tiene a su cargo la atención y resolución de aprobar la organización y funcionamiento de la Procuraduría, así como adscribir y reascribir orgánicamente sus Direcciones Generales y sus Unidades Administrativas, para el mejor funcionamiento de ésta;

Que mediante Circular número 006/2003, emitida por el C. Procurador, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, en fecha dos de junio del año dos mil tres, se readscribió directamente al Procurador, la Dirección General de Coordinación Interinstitucional;

Que incorrectamente la Subdirección que realiza las funciones de tramitar y canalizar a las Agencias del Ministerio Público, las averiguaciones previas que remiten otras Procuradurías de las entidades federativas o de la General de la República, así como las solicitudes que mediante oficio de colaboración se envían a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se encuentra adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Diversos, que tengan calidad de Asuntos Especiales, por no guardar relación con su función;

Que con el propósito de lograr el mejor funcionamiento de las áreas mencionadas que estructuralmente integran a la Procuraduría, se considera indispensable readscribir la Dirección General de Coordinación Interinstitucional a la Subprocuraduría General de Coordinación, recobrando con ello vigencia el texto, del artículo 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Justicia del Estado de México, por consiguiente dejar sin efecto la circular número 006/2003, emitida por el C. Procurador, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, en fecha dos de junio del año dos mil tres; por la cual se determinó readscribir a la mencionada Dirección al C. Procurador; y readscribir a la Subdirección adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Diversos que tengan calidad de Asuntos Especiales en lo sucesivo a la Dirección General de Coordinación;

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 004/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE READSCRIBE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL A LA SUBPROCURADURIA GENERAL DE COORDINACION, Y SE DEJA SIN EFECTOS EL CONTENIDO DE LA CIRCULAR NUMERO 006/2003, ASI COMO SE READSCRIBE LA SUBDIRECCION HASTA HOY ADSCRITA A LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS DIVERSOS QUE TENGAN CALIDAD DE ASUNTOS ESPECIALES A LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.

UNICO.- Con la finalidad de regular la estructura interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su funcionamiento, se readscribe la Dirección General de Coordinación Interinstitucional a la Subprocuraduría General de Coordinación, por consiguiente se deja sin efectos el contenido de la circular número 006/2003, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, en fecha dos de junio del año dos mil tres, por la cual se determinó readscribir a la mencionada Dirección al C. Procurador; y se readscribe la Subdirección adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Diversos que tengan calidad de Asuntos Especiales en lo sucesivo a la Dirección General de Coordinación Interinstitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil siete.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR IXTAPALUCA, MEX. EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, radicado en el Juzgado Civil de Ixtapaluca, Estado de México, bajo el expediente 660/04, promovido por EMILIO TAPIA TRUJILLO en contra de MARTIN RIVERA SANCHEZ Y RAUL RIVERA SANCHEZ, el Juez Licenciado JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada ANA LUISA REYES ORDÓÑEZ, quien autoriza y da fe de lo actuado, ordenó lo siguiente:

Auto. Ixtapaluca, México, 15 quince de febrero del año 2007 dos mil siete.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a FABIAN ZOZAYA DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, visto su contenido y advirtiéndose de autos que en fecha 14 (catorce) de diciembre del 2006 (dos mil seis), tuvo verificativo la segunda almoneda de remate, sin que existieran postores o adjudicación por parte de la actora respecto del bien inmueble embargado, en consecuencia, como lo solicita el promovente, con fundamento en lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio se señalan las 10:00 (diez) horas del 15 (quince) de marzo del año 2007 (dos mil siete), para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente el vehículo automotor de la marca Internacional, motor DINA número 24141131, con número de serie 5607426-A8, modelo mil novecientos setenta y ocho (1978), color café, tipo tortón, color café en cabina, azul en caja, por lo que se convoca a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 53,800.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), expídanse los edictos correspondientes para su

publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, por tres veces dentro de tres días, en la inteligencia de que entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la tercera almoneda, deberán mediar no menos de siete días, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, 2.229 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Juan Roberto Sánchez Ruiz, Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, quien autoriza a da fe de lo actuado.-Doy fe.

Firmas ilegibles.

Lo que se hace del conocimiento público por medio del presente edicto, publicado a través de los medios, forma y términos precisados.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

106-B1.-27, 28 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 583/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CESAR ELPIDIO HERNANDEZ GUZMAN, en contra de SANDRA VALDEZ NUNGARAY, la jueza del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un televisor de la marca JVC, mueble gris, modelo C-2164, serie 07983076, a color E 21"; 2).- Una lavadora marca Daewod, cuadrada, color blanco, F.022Y, capacidad 6.5 Kg; 3).- Una video marca Sony, color negro, modelo SL-V-X37, sin cable; 4).- Horno de microondas, color blanco, marca Sharp, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

796.-28 febrero, 1º y 5 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 140/2007, el señor IGNACIO SANTANA GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle sin nombre y sin número, en el Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 162.90 metros con Gorgonio Sanabria; al sur: 162.90 metros con Isidoro Becerril; al oriente: 14.15 metros con vereda de paso y Gervasio Hernández; al poniente: 14.15 metros con zanja y Salvador Baeza; teniendo una superficie aproximada de 2,305.03 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud, ordenando la expedición y publicación de los edictos respectivos, mediante proveído de fecha veinte de febrero de dos mil siete, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual a mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

821.-1º y 7 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SAMUEL RODRIGUEZ GARZA.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 11/05-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), por auto de fecha ocho de febrero del dos mil siete, el juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada SAMUEL RODRIGUEZ GARZA, a quien se le hace saber que JUAN ARMANDO AVILA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil, por lo que se le manda llamar para que comparezcan en el presente juicio y en ejercicio de la acción que le compete, demandando las siguientes prestaciones: A).- Que se declare sentencia ejecutoriada, que se ha consumado a mi favor la usucapión debido a la posesión de que he tenido y tengo desde el día 13 de enero de 1990, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Hacienda de la Olla No. 14-A, lote 12, manzana 26, Infonavit San Francisco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias se describirán en el capítulo de hechos. B).- En consecuencia de la prestación anteriores, la cancelación y titulación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, México, de la inscripción del inmueble motivo de este juicio, a nombre de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) e inscripción que debe de hacerse a nombre del suscrito JUAN ARMANDO AVILA GARCIA, en la dependencia de la cual se ha hecho referencia. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, hasta la total terminación del mismo, el suscrito promovente en fecha 13 de enero de 1990, entró en posesión, respecto del inmueble ubicado en la calle Hacienda de la Olla No. 14-A, lote 12, manzana 26, Infonavit San Francisco, Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.625 m con acceso a departamento; al sur: 6.875 m con local comercial 12.A, arriba colinda con Depto. 14, abajo colinda con terreno; al oriente: 4.37 m con área porticada; y al poniente: 8.933 m con lotes 23 y 24, en 0.4375 m, con una superficie total de 28.02 metros cuadrados. Datos registrales: partida 586, volumen 150, libro 1, fojas 499, No. 607, fideicomiso, Vol. 150, libro 1, fojas 47, No. 630-408 rectificación y el fideicomiso. Haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese en este juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, y en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

823.-1º, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

RAMON GALVEZ CHAVEZ.

En el expediente número 1199/2005, relativo al proceso ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARICELA HINOJOSA MEDINA en contra de HERIBERTO HINOJOSA PIÑA

y RAMON GALVEZ CHAVEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) Del C. HERIBERTO HINOJOSA PIÑA, en su calidad de vendedor, la prescripción positiva por usucapación de un inmueble que se encuentra ubicado en la manzana quinta de Jiquipico, México y el cual tiene como medidas y colindancias las que más adelante se detallan; B) Del C. RAMON GALVEZ CHAVEZ, demando la cancelación de y tildación del asiento registral que se encuentra inscrito a nombre de este en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, como lo demuestro con el certificado de inscripción que me permito acompañar a la presente, solo por cuanto hace a las medidas y superficie que se mencionan; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Hechos:

1.- En fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compraventa con el señor HERIBERTO HINOJOSA PIÑA, sobre un terrero que se encuentra ubicado en la manzana quinta de Jiquipico, México, manifestando que hasta la fecha, la actora, se encuentra en posesión de dicho terreno en forma continua, pública, ininterrumpida, quieta, de buena fe y a título de dueño; y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con Hospital de Jesús; al sur: 20.00 m y colinda con Ramón Gálvez Chávez; al oriente: 20.00 m y colinda con Ramón Gálvez Chávez; al poniente: 20.00 m y colinda con Guadalupe Alvarez, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados. 2.- Desde el cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, la actora se encuentra poseyendo dicho terreno a título de dueño y por entrega física y material que le hiciera el señor HERIBERTO HINOJOSA PIÑA, pero como se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de RAMON GALVEZ CHAVEZ es por ello que promueve en la vía y forma propuesta para que mediante sentencia ejecutoriada se ordene al Registrador haga la cancelación de dicho asiento solo por cuanto a la superficie precisada. 3.- En virtud que le corresponde al poseedor de buena fe de un inmueble que reúna los requisitos exigidos por la ley, tiene derecho a promover juicio de usucapación en contra de quien aparezca como dueña en el Registro Público de la Propiedad, la suscrita reúne todos los requisitos para ejercitar la acción que intenta en la vía y forma propuestas. 4.-El terreno motivo de este juicio se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida número 8, sección 1º, fojas número 2; libro 1º del 26 de noviembre de dos mil uno. 5.- Para efectos de la causa generadora que ha venido teniendo sobre el inmueble, lo es a partir del cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, señalando el acto legal que lo originó el contrato privado de compraventa celebrado entre la actora y HERIBERTO HINOJOSA PIÑA. En consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace al mismo mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, además que deberá fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra del mismo. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

824.-1º, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 182/06-II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de HERMELINDA SALDIVAR PINEDA, por auto de veinte de febrero del año dos mil siete, se señalaron las diez horas del día veintinueve de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en este juicio, consistente en una camioneta marca Ford, tipo Pick Up Lobo, modelo 2004, automática y eléctrica, número de serie 1FTRF12-574NA30139, con motor hecho en México, color negro, placas de circulación KV-97495 del Estado de México, en regular estado, llantas con 50% de vida útil; remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por el perito en rebeldía de la parte demandada y que servirá de base para la formulación de posturas; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces, dentro de tres días.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

826.-1º, 5 y 6 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 522/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROGER WILBERT PECH JARAMILLO en contra de VICTOR MANUEL VILLEGAS VILCHIS, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil siete, señaló las diez horas del día veintisiete de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en el municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: con dos líneas de 21.50 y 5.50 m con Nicolás García Pérez; al sur: dos líneas de 24.18 m con camino y 2.20 m con Gabriel Villegas Vilchis; al oriente: dos líneas de 8.40 y 9.40 m con calle; al poniente: dos líneas de 9.00 y 8.65 m con Gabriel Villegas Vilchis, con una superficie aproximada de 254.95 metros, ubicado en la calle Juárez número 51, municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 573, volumen 31, libro primero de fecha 17 de enero de 1985. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 520,830.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción de diez por ciento del precio fijado y que servirá de base para la formulación de posturas.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

827.-1º, 8 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO en

contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Se le tienen por hechas las manifestaciones que hace valer y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos en décima almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de abril del año dos mil siete, sirviendo como base la cantidad de \$ 883,350.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ya deducido el diez por ciento, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jiotepec, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

828.-1º, 8 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 158/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de ALICIA HERNANDEZ DIAZ, el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señala las trece horas del día tres de abril del dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en: vivienda 301, módulo 3, bloque 21, del condominio vertical "La Providencia" calle Rancho Grande sin número, Fraccionamiento Infonavit San Francisco, Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad volumen 342, libro primero, sección primera, partida número 1024, de fecha 17 de diciembre de 1993, a nombre de ALICIA HERNANDEZ DIAZ, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada; por lo que convóquese a postores, cítese a la demandada, a fin de que comparezcan a deducir los derechos que les corresponda.

Se expiden para su publicación en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

829.-1º, 8 y 14 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SRA. MARIA CRISTINA MARTINEZ GUERRERO.

En el expediente número 896/2006, el señor ISAIAS BERRIOZABAL PULIDO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada MARIA CRISTINA MARTINEZ

GUERRERO, prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual contrajimos matrimonio. C).- Una vez que la sentencia sea emitida de manera favorable al suscrito y esta haya causado ejecutoria, se proceda como ordena el artículo 4.110 del Código Civil vigente en el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ya que de los hechos de la demanda se evidencia que dicho matrimonio lo contrajeron bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Capulhuac, México, bajo el acta número 241, bajo el régimen de sociedad conyugal del cual procrearon a cuatro hijos que responden a los nombres de JOSE TRINIDAD, KARLA, ISAIAS Y JESUS de apellidos BERRIOZABAL MARTINEZ. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a MARIA CRISTINA MARTINEZ GUERRERO, por este medio haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra a oponer las excepciones y defensas por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo si pasado ese término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

830.-1º, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ CORTES Y MARCELA GONZALEZ JAIME, expediente número 53/2002, el C. Juez Interino señaló las diez horas del día veintiséis de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, ubicado en casa marcada con el número 34 y sus correspondientes dos cajones de estacionamiento, del conjunto horizontal en condominio, denominado Zumpango, que corresponde en el lote 9, manzana 45, romano Bis, del Fraccionamiento Arcos del Alba, también conocido como José María Morelos y Pavón número 45, Arcos del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'128,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

278-A1.-1º y 13 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día veintiséis de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, en el juicio especial hipotecario, promovido por TORRES BARAJAS MANUEL en contra de ALFREDO OBREGON PAZ Y OTROS, expediente número 209/04, respecto del inmueble ubicado en Avenida Aguilas s/n, manzana 37, lote 6, Col. Lomas de San Agustín, municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1'145,700.00 (UN MILLON CIENTO, CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100, M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre del C. juez exhortado. México, D.F., a 09 de febrero del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

278-A1.-1º y 13 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JESUS ZUBIRIA ALANIS, promueve ante este juzgado en el expediente número 133/2007, en vía del procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble de común repartimiento conocido con el nombre "La Peña", predio de riego, ubicado en Avenida Gran Canal, en el poblado y Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero de 87.40 m y el segundo de 68.80 m y colinda con el señor José Barriga; al sur: 140.50 m y colinda con el mismo señor José Barriga; al oriente: 71.00 m y colinda con Baldomero Martínez; al poniente: en dos tramos el primero de 34.00 m y el segundo en 25.00 m colindando con los señores José Inarte y Gregorio Vargas, con una superficie total de 9,606.37 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el quince de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

281-A1.-1º y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MATEO MARTINEZ MARTIN.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que EMILIANA ORTIZ MARIN, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 818/2006, de ANTONIO ORTIZ FELIPE Y MATEO MARTINEZ MARTIN, la usucapación respecto del predio ubicado en el lote E 7, manzana E, casa 38, de la Unidad Habitacional Llano de los Báez, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en

el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1018, volumen 1040, libro primero, Sección Primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noriente: en 06.00 m con área común, al surponiente: en 3.20 y 2.80 m con fachada principal a área común del régimen, al suroriente: en 9.33 m con vivienda número 39, y al norponiente: en 1.05 y 8.28 m con fachada lateral de acceso a área común y vivienda número 37 respectivamente, con una superficie total de noventa metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, adquirió del señor ANTONIO ORTIZ FELIPE, el inmueble en cuestión y que se pactó como precio del inmueble la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada al momento de la celebración del contrato, que desde la fecha de la celebración del mismo se le hizo entrega del inmueble que viene poseyendo en forma continua, pública, de buena fe y en calidad de propietario. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de enero del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

279-A1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO SOTO RUIZ Y MARCELA SANCHEZ FLORES.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que LUIS ALFREDO JIMENEZ CERVANTES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 734/2006, a ROBERTO SOTO RUIZ Y MARCELA SANCHEZ FLORES, la usucapación respecto del predio ubicado en Vivienda "A", lote 30, manzana A régimen 53, Conjunto CX-9 del Fraccionamiento Valle de Ecatepec CTM XIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1779, volumen 1056, libro primero, sección primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: VIVIENDA "A" EN PLANTA BAJA: al noreste: en 7.92 m con vivienda B del mismo régimen, al sureste: en 2.89 m con fachada principal a área común del régimen, al suroeste: en 2.84 m y 1.62 m con fachada lateral a segundo retorno de Fresno, al noroeste: en 2.89 m y 1.60 m con fachada posterior a área común del régimen, abajo con terreno, arriba con la propia vivienda; EN PLANTA ALTA: al noreste: en 7.92 m con vivienda "B" del mismo régimen, al sureste: en 2.89 m y 1.62 m con fachada principal a vacío a área común del régimen, al suroeste: en 2.84 y 0.81 m con fachada lateral a segundo retorno de Fresno, al noroeste: en 2.89 m y 1.60 m con fachada posterior a vacío a área común del régimen; ABAJO.- con la propia vivienda; ARRIBA.- con azotea, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, adquirió mediante contrato de compraventa de MARCELA SANCHEZ FLORES, el predio antes mencionado, que en la misma fecha en que se celebró el contrato se pactó el precio de la operación de la compraventa que fue de \$40,000.00

(CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue pagada al momento de la celebración del contrato; y que desde esa fecha viene poseyendo el mismo de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario tal y como les consta a diversas personas y familiares. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de enero del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

279-A1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FERMIN GUERRERO TORRES.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que HILARIO CABALLERO, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 654/2006, de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FERMIN GUERRERO TORRES, la usucapión respecto del predio ubicado en la manzana 18, lote 2, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Quinta Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 533, volumen 382, libro primero, sección primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 15.53 m con Boulevard Toluca, al sureste: en 15.00 m con lote 3, al noreste: en 6.50 m colinda con calle Guanajuato y al suroeste: en 10.46 m con lote 1, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete adquirió mediante contrato de compraventa del señor FERMIN GUERRERO TORRES, el predio antes mencionado y que a la firma del contrato se pactó el precio de la operación de la compraventa que fue de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue cubierta al momento de la celebración del contrato; asimismo desde la misma fecha se le hizo entrega del mismo por que ha venido poseyendo en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario, lo cual le consta a diversas personas y familiares. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de enero del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

279-A1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

El Licenciado ISMAEL ALFREDO GOMEZ RAMIREZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha catorce de diciembre de dos mil seis, en el expediente 672/06, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE JIMENEZ ORTEGA, mediante el cual se ordena citar a través de edictos a MANUEL ALVAREZ JIMENEZ, lo siguiente: GUADALUPE GONZALO ALVAREZ JIMENEZ, denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE JIMENEZ ORTEGA, sobre los bienes a los que tengo derecho por ser hijo del de cujus, asimismo manifiesta que tiene conocimiento de haber otras personas con derecho a heredar, acto seguido la señora MARIA GUADALUPE JIMENEZ ORTEGA, no dejó disposición testamentaria, motivo por el cual hago la presente denuncia, teniendo como bien que corresponde a la masa hereditaria el terreno ubicado en calle sin nombre, sin número, Santa Bárbara Cuautitlán, México, teniendo como superficie del mismo 371. m2. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, cítese a MANUEL ALVAREZ JIMENEZ a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los dieciséis días del mes de enero del dos mil siete.-Secretario.-Rúbrica.

279-A1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MANUEL ALVAREZ JIMENEZ.

El señor GUADALUPE GONZALO ALVAREZ JIMENEZ, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de GABRIEL ALVAREZ RIVERO, en el expediente número: 729/2005, toda vez que se desconoce el paradero del posible heredero MANUEL ALVAREZ JIMENEZ se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, México, catorce de diciembre del año dos mil seis.

Por presentado con el escrito de cuenta a GUADALUPE GONZALO ALVAREZ JIMENEZ, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el que se provee y como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a MANUEL ALVAREZ JIMENEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se ordena se notifique a MANUEL ALVAREZ JIMENEZ de la presente sucesión a bienes de GABRIEL ALVAREZ RIVERO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al mismo que debe presentarse a justificar los derechos a la herencia dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado, a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo

establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente, en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO ELIAS MORALES PICHARDO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcañil, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Licenciada Silvia Cruz Salinas.-Doy fe.-Se expide a los once días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

279-A1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLEZA A ALBERTO MEJIA SOTO Y SARA MALDONADO CERON.

En autos del expediente 94/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (rescisión de contrato de compraventa), promovido por LUIS ALBERTO FLORES SALGADO, en contra de ALBERTO MEJIA SOTO Y SARA MALDONADO CERON, la actora demanda la rescisión de contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en condominio 49, manzana 30, lote 19, sección 03, número oficial 49, manzana 30, de la calle sin nombre del conjunto habitacional Los Héroes Coacalco II, municipio de Coacalco, Estado de México, en consecuencia la desocupación y entrega del citado inmueble, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, el pago del interés legal correspondiente así como el pago de los daños y perjuicios, lo anterior en base a los siguientes hechos, la actora manifiesta que en fecha 20 de julio del año 2004, celebró contrato de compraventa con la parte demandada respecto del inmueble citado anteriormente, asimismo manifiesta que el precio de la operación se pactó en la cantidad de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo declara que la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), le fue entregada por concepto de pago inicial y el resto \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos al momento de otorgar el poder notarial correspondiente por el traspaso, sin que la parte demandada, cumpliera con el pago del mismo hasta la fecha no obstante los requerimientos extrajudiciales de la actora, por lo que ante tal incumplimiento se ve en la necesidad de iniciar la presente demanda ordenando al Juez en consecuencia el emplazamiento de los demandados, ALBERTO MEJIA SOTO Y SARA MALDONADO CERON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 8 días del mes de noviembre del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

279-A1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de TERESA

TREJO ORDOÑEZ, expediente número 299/2003, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble consistente en vivienda de interés social marcado con la letra A, tipo duplex, ubicada en el lote número treinta y tres de la manzana número cuatro en el Fraccionamiento denominado Los Sauces II, municipio de Toluca, Estado de México.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de febrero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

814.-1 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 144/2007, el C. GENARO CALDERON TORRES, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la Avenida 5 de Mayo, antes número 8, hoy número 42, en el municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.23 m con Avenida 5 de Mayo, al sur: 11.84 m con propiedad de Juventino Briseño Salazar, al oriente: 18.34 m con propiedad de Tomás Portillo García y al poniente: 17.91 m con propiedad de Crispin Calderón Sánchez. Con una superficie de: 209.12 m2.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

816.-1 y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 145/07, promovido por MACARIO CALDERON SANTANA, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Hidalgo Poniente sin número, antes Libertad y antes Antonio Hernández en el municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.15 m y colinda con Crescenciano Morales Mancilla, al sur: 10.15 m y colinda con Avenida del Trabajo, hoy Avenida Hidalgo, al oriente: 76.50 m y colinda con Andrés Alonso y al poniente: 76.50 m y colinda con Roberto Cortez Urbina. Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

817.-1 y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 344/2005.

ROSA GARCIA RODRIGUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que LEOBARDO MARTINEZ AGUILAR, le demanda bajo el expediente número 344/2005, de este Juzgado, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio origine, fundándose para ello en los siguientes hechos: "En fecha dos de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, contraí matrimonio civil con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal... El hogar conyugal lo establecimos en la Avenida Versalles Norte, número 28, en San Martín de las Pirámides, Estado de México... no procreamos ningún hijo... cuando contraí matrimonio con la hoy demandada, ella había procreado un hijo con anterioridad... no adquirieron bienes... debido a la incompatibilidad de caracteres de ambos, habíamos tomado la decisión de separarnos voluntariamente... es el caso que hasta la presente fecha seguimos separados.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 03 tres de agosto del 2006 dos mil seis, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, del Estado de México, para que usted Rosa García Rodríguez, se presente dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, Estado de México, a los 16 dieciséis días del mes de febrero del año 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
819.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número: 436/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, JOSE LUIS CESAR ESTRADA, ROBERTO RANGEL GOMEZ RAMIREZ, apoderados de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES, AHORA BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE HECTOR PINEDA TREJO Y GUADALUPE PATRICIA GUDIÑO ORTIZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número 127, Km. 2.5, casa diez, Residencial San Joaquín, Zinacantepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: una línea de 16.62 m con lote 11, al sur: en tres líneas, la primera de: 7.20 m, la segunda de: 10.53 m y la tercera de: 1.20 m con lote 9, al poniente: en dos líneas, la primera de 5.08 m y la segunda de 5.60 m, ambas colindan con calle Central, al poniente: 16.75 m con Fraccionamiento San Gregorio. Con una superficie de: 185.10 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), en que fuera valuado en actualización por los peritos designados siendo postura legal la

que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarios se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a veintitrés de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

820.-1, 8 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL S.A. Y NICOLAS AGUILAR PEREZ.

MIGUEL ANGEL AGUILAR MIRANDA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 1020/2006, en este Juzgado le demanda a AURORA INTERNACIONAL, S.A. Y NICOLAS AGUILAR PEREZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva usucapión del lote de terreno número treinta y cuatro, de la manzana ciento cincuenta y tres, de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote treinta y tres, al sur: 17.00 metros con lote treinta y cinco, al oriente: 09.00 metros con calle Dos Arbolitos, y al poniente: 09.00 metros con lote doce. Con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dos de abril del año dos mil uno, celebré contrato privado de compraventa con el señor NICOLAS AGUILAR PEREZ, respecto del inmueble antes mencionado, ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial quedando a disposición de la parte demanda en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.
110-B1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOLORES PEREZ VIUDA DE MOLINA.

FERNANDO SOLANO ROMANO, por su propio derecho, en el expediente número 10/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 28, veintiocho, de la manzana 48 cuarenta y ocho, calle 29 veintinueve, número 61 sesenta y uno,

colonia Estado de México en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 metros con lote 29 veintinueve, al sur: 21.50 metros con lote 27 veintisiete, al oriente: 10.00 metros con lote 03 tres, al poniente: 10.00 metros con calle veintinueve 29, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis 16 días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

110-B1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1051/06.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
CELSO PANTOJA DEL CARMEN.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 14 de febrero del año dos mil siete, emitido en el expediente número 1051/06 relativo al juicio de divorcio necesario promovido por ROSA NELLY CABRERA SOLANO en contra de CELSO PANTOJA DEL CARMEN, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovida por ROSA NELLY CABRERA SOLANO, en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales que indicare en su oportunidad, B).- La guarda y custodia a favor de la suscrita, sobre mis menores hijos de nombres FERNANDO, JHOANA GUADALUPE Y NELLY SARAHI de apellidos PANTOJA CABRERA de manera provisional durante la tramitación del presente juicio de divorcio y definitiva una vez que se declare ejecutoriado el mismo, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el boletín judicial.-Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

110-B1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble

ubicado en la calle de Ruiseñores número 36, lote 18, manzana 8 primera sección, colonia Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos, Código Postal 55720, Estado de México, hipotecado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD I.A.P, en contra de NADER ENRIQUEZ HECTOR Y OTRO, expediente número 51/01. Sirviendo como base para el remate la cantidad de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de enero del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

276-A1.-1 y 14 marzo.

**JUZGADO 11o DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de JAVIER MEJIA PAZ Y MARGARITA FLORES RAMIREZ, expediente 02/2006, el C. Juez Interino Décimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día veintisiete de marzo del dos mil siete, para la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a ejecución ubicado en Departamento con el número oficial 5-A de la calle de Jaitenco, vivienda dos, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote veinte, de la manzana treinta y ocho, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

276-A1.-1 y 14 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de MARIBEL BAUTISTA PARDO y JOSE LUIS OLVERA SANCHEZ, expediente 673/2004, el C. Juez dictó unos autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal a trece de febrero de dos mil siete.- A su expediente número 673/2004, el escrito de la parte actora. . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del veintisiete de marzo próximo, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenada en autos.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez. . . .Doy fe.-México, Distrito Federal, a seis de febrero de dos mil siete. A su expediente número 673/2004 el escrito de la parte actora. . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, por lo que procedase a anunciar en pública subasta el mencionado remate, por medio de edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El

Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo respecto del inmueble ubicado en departamento número 303 del edificio C1, conjunto C número oficial 253, calle Prolongación Morelos, construido sobre la fracción C. Rancho Tlaltepán en Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, con un valor de \$187,500.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. . . a fin de que sean publicados los edictos correspondientes en los sitios de costumbre de dicho Juzgado en términos de lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Doy fe.

Para su publicación en tablero de avisos del Juzgado, en Tesorería del D.F., periódico El Diario de México y en los sitios de costumbre del Juzgado de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 16 de febrero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

276-A1.-1 y 14 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO: 267/2005.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, VS. MARIA INOCENCIA MORENO SANCHEZ, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil, señaló las diez horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para anunciar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en: casa número cuatro del conjunto habitacional, sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número cuatro, calle acceso a Santa María Tlaltepán lote de terreno cuatro resultante de la subdivisión de una fracción del Rancho Tlaltepán fraccionamiento Villas de Cuautitlán, municipio de Cuautitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y para intervenir en el remate, los licitadores deberán exhibir el diez por ciento en billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.-México, D.F., a 20 de febrero del 2007.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Camargo Reséndiz.-Rúbrica.

276-A1.-1 y 14 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 54/14/07, ROSALIO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 21.25 m y linda con Juan Francisco Tapia Félix, 84.00 m y linda con José Joel Sánchez Flores; al sur: 175.00 y 117.60 m y linda con Juan Francisco Tapia Félix; al oriente: 55.35 y 49.70 m y linda con

Juan Francisco Tapia Félix y 101.00 m y linda con camino a Huitzila; al poniente: 22.40 m y linda con Albaro Arrieta Rivero y 241.30 m y linda con libramiento. Superficie de 26,579.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 288/33/07, ALICIA MORENO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fray Francisco Tembleque No. 8, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.10 m y linda con Agustín Valencia, 3.10 m y linda con calle Fray Francisco Tembleque, 3.10 m y linda con Agustina Valencia; al sur: 12.10 m y linda con Agustina Valencia; al oriente: 13.10 m y linda con Ignacio Moreno Espinoza, 9.10 m y linda con Ignacio Moreno Espinoza, 13.10 m y linda con Agustina Valencia; al poniente: 12.10 m y linda con Dolores Moreno Romero. Superficie de 187.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 291/34/07, ROLANDO ALONSO GARCIA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo Atizayuca, Col. San Simón, Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m y linda con propiedad privada; al sur: 27.90 m y linda con José Estain García Cruz; al oriente: 16.30 m y linda con calle; al poniente: 10.00 m y linda con José Estain García Cruz. Superficie de 223.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 10953/504/06, JOSE HERNANDEZ MARTINEZ PARA EL MENOR JOSE HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Toltecapa", ubicado en la Cabecera Municipal de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con terreno; al sur: 10.00 m y linda con terreno; al oriente: 15.00 m y linda con terreno; al poniente: 15.00 m y linda con carretera. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 277/27/07, GONZALO VALENCIA AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejalpa" y Tepetatal", ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco,

y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 47.00 m y linda con camino; al sur: 101.50 m y linda con Bonifacio León Palomares; al oriente: 38.00 m y linda con Julián Valencia García y 84.80 m y linda con Quintín Valencia Acosta; al poniente: 110.50 m y linda con José Ramírez. Superficie de 8,631.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 5053/237/06, NORBERTO ENCISO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en términos del lugar de su vecindad, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, el cual mide y linda: de acuerdo al contrato privado de compra-venta: al norte: 11.80 m y linda con Severo Urbina Hernández; al sur: 14.80 m y linda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 40.00 m y linda con Manuel Télles; al poniente: 42.60 m y linda con calle privada. Superficie de 549.29 m², y de acuerdo al levantamiento catastral: al norte: 11.80 m y linda con Severo Urbina Hernández; al sur: 14.80 m y linda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 42.60 m y linda con calle privada; al poniente: 40.00 m y linda con Manuel Télles. Superficie de 549.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 223/21/07, ROSA MARÍA MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.90 m y linda con Roberto Juan Márquez Sánchez; al sur: 15.90 m y linda con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 15.15 m y linda con calle Galeana; al poniente: 15.00 m y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 238.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 280/29/07, JOSE ARRIAGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle del Pino; al sur: 10.00 m y linda con Isidra López; al oriente: 30.00 m y linda con Justino López; al poniente: 30.00 m y linda con Isidra López. Con una superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 279/28/07, MARIA DEL PILAR MUÑOZ BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequisquihuehuco", ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 41.42 m y linda con propiedad privada; al sur: 42.82 m y linda con resto del terreno fraccionado; al oriente: 11.98 m y linda con camino vecinal; al poniente: 11.90 m y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 501.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 281/30/07, EFREN ESCUDERO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en calle Aztecas, lote 5, Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 49; al sur: 10.00 m y linda con calle Aztecas; al oriente: 29.42 m y linda con lote 76; al poniente: 28.39 m y linda con lote 74. Con una superficie aproximada de 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 282/31/07, GLORIA NIEVES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Avenida San Juan; al sur: 27.00 m y linda con Pedro Martínez Pineda; al oriente: 53.00 m y linda con Gerardo Pineda Peña; al poniente: 52.65 m y linda con Ariadna García Aldana, Margarita Pineda Claudia y Leticia Pineda Claudia. Con una superficie aproximada de 1,320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 183/18/07, GEORGINA CECILIA GARCÍA MORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Francisco I. Madero número cinco, en San Lucas Xolox, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.67 m y linda con propiedad de Refugio Sánchez; al sur: 11.67 m y linda con Privada Francisco I. Madero; al sur: 2.00 m y linda con propiedad de Juan Valadez Berber; al oriente: 3.00 m y linda con Juan Valadez Berber; al poniente: 11.25 m y linda con Georgina Cecilia García Moro. Con una superficie aproximada de 137.295 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 6941/399/06, INES MARTINEZ ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zemahuaca", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 153.50 m y linda con Rodrigo Ortiz; al sur: 168.40 m y linda con Tomás Rodríguez; al oriente: 121.00 m y linda con Rodríguez Ortiz; al poniente: 90.00 m y linda con Tomás Rodríguez. Con una superficie aproximada de 16,980.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 7722/437/06, ROMULO ENCISO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nextlalpa", ubicado en lote 08, manzana 10, de la calle Salto del Agua, en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 111.5 m y linda con Benjamín González Martínez; al sur: 122.00 m y linda con Melitón González Martínez; al oriente: 52.00 m y linda con calle Salto del Agua; al poniente: 52.00 m y linda con Santa María Ajoloapan. Con una superficie aproximada de 4,303.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 38/13/2007, GILBERTO Y GUILLERMO DE APELLIDOS SANTIN CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 26, municipio de Tejupulco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 24.10 m con la calle 16 de Septiembre; al sur: 23.45 m con Oralia Santín Castañeda; al oriente: 19.95 m con la calle José María Morelos y Pavón; al poniente: 16.45 m con Silvia Cardoso López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 39/14/2007, MA. LETICIA BENITEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin Colonia Juárez, municipio de Tejupulco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 26.20 m y colinda con Jesús Benítez Salazar; al sur: 26.00 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: 25.00 m y colinda con Ma. Dolores Guadalupe Benítez Salazar; al poniente: 23.00 m y colinda con Jesús Benítez Salazar. Superficie de 624.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 17/7/2007, MODESTA OLMOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 96.00 m la cual colinda con Antonio Hernández; al sur: 78.50 m y colinda con Modesta Olmos Contreras; al oriente: 80.00 m colinda con Gil Olmos Contreras; al poniente: 39.00 m y colinda con Teodoro Olmos Contreras. Superficie de 5,191.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 33/15/07, ASCENCION GARCIA BELTRAN EN MI CARACTER DE ALBACEA A BIENES DE LA SUCESION DEL C. LEON GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n esquina calle México 68, Col. Centro, municipio de Tejupulco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con propiedad de Sebastián Salinas; al sur: 17.00 m y linda con el Sr. Ruperto Campuzano; al oriente: 13.50 m y linda con una calle sin nombre; al poniente: 13.50 m y linda con otra pequeña parte de su propiedad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 467/017/2007, ARNULFO LUJAN DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Maruquín, al sur: 15.00 m colinda con carretera antigua Toluca-Temascaltepec, al oriente: 25.00 m colinda con el C. Felipe Cabrera, al poniente: 25.00 m y linda con propiedad del C. Gaspar Hipólito. Superficie aproximada: 375.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 042/016/2007, MIGUEL LOPEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 3,000.00 m colinda con propiedad del señor Bertoldo Mejía, al sur: 3,000.00 m, y colinda con propiedad de Concepción y Victoriana de Nova, al oriente: 120.00 m colinda con Ejido de Albarranes, al poniente: 60.00 m colinda con camino que conduce a Rancho El Baral. Superficie aproximada: 27-00.00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1337/265/06, CIRILO ZENON JUAN ARIZMENDI GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de común repartimiento, ubicado en la Ranchería de la Ex-Hacienda de Salinas, actualmente conocido como la Comunidad de Salinas, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 54.00 m con Ejido de Tonatico y Anexos, al sur: 50.50 m con calle sin nombre, al oriente: 59.70 m con Pablo Arizmendi Guadarrama, al poniente: 58.20 m con Angel Arizmendi Guadarrama. Superficie aproximada de: 3,075.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 1407/303/06, J. MATILDE SALAZAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio rústico ubicado en calle Juárez D/C, San Martín Coapaxtongo, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: en 3 líneas: 9.07, 4.92 y 6.38 ml que colinda con la calle Juárez, que es de su ubicación, sur: 15.47 ml con Protacio Milán, al oriente: 48.30 ml con Pedro Jiménez y al poniente: 45.64 ml con Sofía Milán. Superficie aproximada de: 844.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los nueve días del mes de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 1575/366/06, BENJAMIN VARGAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio urbano de propiedad particular ubicado en la prolongación Av. Benito Juárez S/N, Colonia 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 74.20 m con Eleodoro Vargas Pedroza, al sur: 80.50 m con José Guadalupe Vargas Pedroza, al oriente: 25.00 m con calle en proyecto, y al poniente: 16.00 m con Baltazar Vargas. Superficie aproximada: 1,585.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los nueve días del mes de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 66/30/07, JOSE LUIS MARTINEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 119.00 m con sucesión de Ezequiel Pedroza, al sur: 23.00 m con Raymundo Cleto, al oriente: 106.00 m con Raymundo Cleto y al poniente: 132.50 m con calle. Superficie de: 8,553.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los nueve días del mes de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 109/55/07, IGNACIO ROGEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio ubicado en la calle I. Nacional número 7, San Martín Coapaxtongo, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con Felipe Tapia, sur: 17.00 m con calle Nacional número 7, al oriente: 35.00 m con Enésimo Rogel Vilchis y al poniente: 36.00 m con Homero Pulido. Superficie aproximada de: 576.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los nueve días del mes de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 149/89/06, MA. DE LOURDES ROGEL DE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio rústico de propiedad particular ubicado en la calle de Morelos, municipio de Coatepec, Harinas, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 13.20 m con Suc. de Carmelita Rubi, al sur: 13.20 m con calle Morelos, al oriente: 30.00 m con Suc. de Carmelita Rubi, y al poniente: 28.30 m con Gregorio Flores Tapia. Superficie aproximada: 351.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los nueve días del mes de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 1515/350/06, GRACIELA ARIZMENDI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio urbano ubicado en calle del Panteón sin número, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con Jorge Flores Sánchez, al sur: 12.00 m con terrenos del H. Ayuntamiento, al oriente: 27.00 m con Primitivo García Flores y al poniente: 25.00 m con la calle del Panteón. Superficie aproximada: 305.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los nueve días del mes de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

832.-1º, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1264/52/07, SAUL MORENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada "Ignacio Manuel Altamirano", Col. San Juan Atlamica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.88 m colinda con Viviano Núñez; al sur: en 11.18 m colinda con calle Segunda Cerrada de Ignacio Manuel Altamirano, al este: en 16.32 m colinda con Felipe Jiménez; al oeste: en 17.87 m colinda con Carmen Hernández. Superficie de 187.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

282-A1.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 498/35/07, PAULINA MEZA ZUMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalapa s/n, Barrio Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 37.00 m colinda con el C. Gregorio Jiménez Torres; al sur: en 37.00 m colinda con la C. Coleta García; al oriente: en 11.00 m colinda con Ejido Tepetzotlán, parcela del C. Vicente Collín; al poniente: en 16.50 m colinda con calle pública Cerrada Juárez. Superficie de 509.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

282-A1.-1º, 7 y 12 marzo.

Exp. 14630/753/06, CARLOS PINEDA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del municipio de Coyotepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 139.65 m con Octaviano Ortega; al primer sur: 44.50 m con Carlos Pineda P.; al segundo sur: en 95.15 m con Felipe Solano; al tercer sur: en 77.20 m con Modesto Pineda; al primer oriente: en 23.00 m con Aurelio Anguiano; al segundo oriente: en 24.50 m con mismo comprador; al tercer oriente: en 4.75 m con Felipe Solano; al noroeste: en 89.80 m con camino público límite de Ejido y Comunal. Superficie aproximada de 7,559.97.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de noviembre año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

282-A1.-1º, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
" F E D E R R A T A S "**

Exp. 1241/188/2006, PROMOVIDO POR CRUZ TELLEZ COLIN, GACETA DEL GOBIERNO, se publicó los días 20, 25 y 30 de octubre de 2006

DICE: 1,392.00 M2.

DEBE DECIR: 1,064.16 M2.

Tenango del Valle, Méx., a 26 de febrero del 2007.

La C. Encargada del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Lic. Nadia Mireya Reynoso López.-Rúbrica.

815.-1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número treinta y siete mil quinientos noventa y nueve, volumen mil trescientos cincuenta y nueve, otorgada el día quince de febrero de dos mil siete, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Ezequiel Arce Giral, de la cual se deriva la Radicación y Conformidad de la Sucesión Intestamentaria a solicitud de la señora María Enciso López, también conocida como María Enciso y de los señores Eloisa,

Felipe, Alfonso, Miguelina, Juanita, Lucila, Héctor y Leonel todos de apellidos Arce Enciso; las Declaraciones que rinden la señora María Enciso López también conocida como María Enciso y los señores Eloisa, Felipe, Alfonso, Miguelina, Juanita, Lucila, Héctor y Leonel todos de apellidos Arce Enciso, la Información Testimonial que otorgan los señores Gloria León Pérez y Mario García García, el Repudio de Herencia, que hacen la señora María Enciso López también conocida como María Enciso y los señores Eloisa, Felipe, Alfonso, Miguelina, Juanita, Lucila y Héctor todos de apellidos Arce Enciso a favor del señor Leonel Arce Enciso; y la Designación de Heredero, la Aceptación de Herencia, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios, el Reconocimiento de Gananciales y la Aceptación del Cargo de Albacea que otorga el señor Leonel Arce Enciso.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de febrero de 2007.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

283-A1.-1 y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 3194, del volumen 51, de fecha 15 de febrero del año 2007, otorgada en el protocolo de la notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes del señor ANTONIO DE JESUS VAZQUEZ, a solicitud de los señores ANDREA ALVAREZ SALGADO, ESTELA, GUADALUPE, ESTEBAN, RAYMUNDO, Y ANTONIO de apellidos DE JESUS ALVAREZ; la primera de los nombrados, en su carácter de cónyuge supérstite, y los últimos como hijos del de cujus, y en su carácter de presuntos herederos; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el cujus. Lo que aviso para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 26 de febrero del 2007.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

822.-1º y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 479 de fecha 5 de octubre del año 2006, la señora SILVIA MARIA DE JESUS PEREZ, también conocida con los nombres de SILVIA MARIA DE JESUS PEREZ ESCOBAR y SILVIA MARIA DE JESUS PEREZ DE GUZMAN, en su carácter de cónyuge supérstite y de sus hijos los señores MARIO, JUAN, PATRICIA, LUIS y CLAUDIA todos de apellidos GUZMAN PEREZ, en su carácter de descendientes del de cujus, se radicó ante mí en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS GUZMAN CRUZ.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 165
DEL ESTADO DE MEXICO.

277-A1.-1º y 16 marzo.

PROMOTORA TURISTICA PUNTA DIAMANTE, S.A. DE C.V.**AVISO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DECRETADO.**

El Administrador único de PROMOTORA TURISTICA PUNTA DIAMANTE, S.A. DE C.V., hace constar que con fecha 9 de febrero en curso, se tomó la resolución de tener por suscrito y pagado el aumento decretado en asamblea de 27 de septiembre de 2006 y en consecuencia el capital fijo de **PROMOTORA TURISTICA PUNTA DIAMANTE, S.A. DE C.V.**, quedo suscrito y pagado en la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Tlalnepantla, Méx., a 12 de febrero de 2007.

DR. ALFREDO SUAREZ RUIZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

275-A1.-1º marzo.

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.**PRIMERA
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado, de 16 de enero del 2007, se convoca a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 20 de marzo de 2007 a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración;
 - a) respecto de las actividades realizadas por la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2006.
 - b) de los extremos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.
- 2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2006 e informe del comisario.
- 3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere en inciso anterior.
- 4.- Ratificación de las actividades realizadas por la Administración durante el ejercicio del 2006.
- 5.- Elección de siete consejeros por dos años, así como de los Comisario Propietario y Comisario Suplente y,
- 6.- Designación de Delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Solo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el Accionista concurrir a las asambleas.

Los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, serán puestos a disposición de los señores Accionistas en la secretaría de la sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 1º de marzo de 2007.

JESUS MARTINEZ CELADA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

280-A1.-1º marzo.